



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, con carácter fijo, una plaza vacante de Técnico/a de Gestión de Proyectos en la plantilla del IACS incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2021 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advertidos errores en la Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), por la que se convoca un proceso selectivo para cubrir, con carácter fijo, una plaza vacante de Técnico/a de Gestión de Proyectos en la plantilla del IACS publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 38, de 22 de febrero de 2024, se procede a corregir en los siguientes términos:

Primero. Página 4521: 1. Normas generales.

Donde dice:

"1.1. Se convoca prueba selectiva para cubrir, con carácter fijo y en régimen de contratación laboral y a jornada completa, una plaza de la categoría de Técnico/a de Gestión de Proyectos, vacante en la plantilla de personal laboral propio del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), de acuerdo con las siguientes características:

Denominación: Técnico/a de Gestión de Proyectos. Área de Producción del Conocimiento e Innovación. Unidad de innovación.

Grupo: A2.

Titulación académica requerida para el acceso: Grado Universitario o Diplomatura o Ingeniería Técnica."

Debe decir:

"1.1. Se convoca prueba selectiva para cubrir, con carácter fijo y en régimen de contratación laboral y a jornada completa, una plaza de la categoría de Técnico/a de Gestión de Proyectos, vacante en la plantilla de personal laboral propio del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), de acuerdo con las siguientes características:

Denominación: Técnico/a de Gestión de Proyectos. Área de Producción del Conocimiento e Innovación. Unidad de proyectos.

Grupo: A2.

Titulación académica requerida para el acceso: Grado Universitario o Diplomatura o Ingeniería Técnica."

Segundo. Páginas 4522 y 4524: 3. Presentación de solicitudes y tramitación.

Donde dice:

"3.1. La presentación de solicitudes se realizará preferentemente por vía telemática de acuerdo con lo especificado a continuación:

Deberán presentar la solicitud de acuerdo con el modelo específico, accesible en la sede electrónica que figura en el anexo I con la denominación y la referencia de la plaza a la que opta, y que se recoge en la base 1.1, junto con la documentación indicada en la base 3.5 y en su caso, en la base 3.6 a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de la url <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/procesos-selectivos-convocados-por-el-instituto-aragones-de-ciencias-de-la-salud-iacs-1>, o incluyendo en el buscador de (<https://www.aragon.es/tramites>) el procedimiento número 10153 o la denominación de la presente convocatoria Técnico/a de Gestión de Proyectos OPE2021\_TGP."

Debe decir:

"3.1. La presentación de solicitudes se realizará preferentemente por vía telemática de acuerdo con lo especificado a continuación:

Deberán presentar la solicitud de acuerdo con el modelo específico, accesible en la sede electrónica que figura en el anexo I con la denominación y la referencia de la plaza a la que opta, y que se recoge en la base 1.1, junto con la documentación indicada en la base 3.5 y en su caso, en la base 3.6 a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de la url <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/procesos-selectivos-convocados-por-el-instituto-aragones-de-ciencias-de-la-salud-iacs-1/tecnico-a-de-gestion-de-proyectos-ope2021-tgp>, o incluyendo en el buscador de (<https://www>.



[aragon.es/tramites](https://www.aragon.es/tramites)) el procedimiento número 10153 o la denominación de la presente convocatoria Técnico/a de Gestión de Proyectos OPE2021\_TGP.”

Donde dice:

“5.1. Las subsanaciones, aportaciones, alegaciones, renunciaciones o recursos se podrán tramitar electrónicamente en la url <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/procesos-selektiv-convocados-por-el-instituto-aragones-de-ciencias-de-la-salud-iacs-1>, también accesible incluyendo en el buscador de trámites (<https://www.aragon.es/tramites>) el procedimiento 10153 o la denominación de la presente convocatoria “Técnico/a de Gestión de Proyectos OPE2021\_TGP”, apartado “Subsanación”, clicando en el botón “Subsanar trámite” a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>) e irán dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS).

En el caso de presentar un escrito de desistimiento, renuncia o alegación, este deberá estar previamente firmado.”

Debe decir:

“5.1. Las subsanaciones, aportaciones, alegaciones, renunciaciones o recursos se podrán tramitar electrónicamente en la url <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/procesos-selektiv-convocados-por-el-instituto-aragones-de-ciencias-de-la-salud-iacs-1/tecnico-a-de-gestion-de-proyectos-ope2021-tgp>, también accesible incluyendo en el buscador de trámites (<https://www.aragon.es/tramites>) el procedimiento 10153 o la denominación de la presente convocatoria “Técnico/a de Gestión de Proyectos OPE2021\_TGP” apartado “Subsanación”, clicando en el botón “Subsanar trámite” a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>) e irán dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS).

En el caso de presentar un escrito de desistimiento, renuncia o alegación, este deberá estar previamente firmado.”

A fin de evitar posibles perjuicios a los que dichos errores puedan dar lugar, se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concluyendo, por tanto, se amplía el plazo de presentación de las solicitudes hasta el día 18 de marzo del 2024 inclusive.”